HELENIKA, S. A.

Disolución-liquidación

En Junta General Universal y Extraordinaria de fecha 17 de noviembre de 2003, se acordó la disolución y simultánea liquidación de la Sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

_	Euros
Activo:	
Anticipos liquidación	713.365,51
tos	831,07
Tesorería	50.066,97
Total Activo	764.263,55
Pasivo:	
Fondos propios	764.263,35
Total Pasivo	764.263,55

Barcelona, 10 de diciembre de 2003.—El liquidador, Dña. Sofia Rossolimos Giovan.—57.641.

IBERIAN ASSETS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

INMOLOR, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales de accionistas de Iberian Assets, Sociedad Anónima, e Inmolor, Sociedad Anónima Unipersonal celebradas en Barcelona el día 29 de diciembre de 2003, han aprobado la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Inmolor, Sociedad Anónima Unipersonal por Iberian Assets, Sociedad Anónima, con extinción de la personalidad jurídica de Inmolor, Sociedad Anónima Unipersonal y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a Iberian Assets, Sociedad Anónima. La consecuente disolución sin liquidación de la primera y adquisición en bloque de su patrimonio social por la segunda se produce sobre la base de los balances cerrados a 30 de junio de 2003 y conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 24 de noviembre de 2003.

Las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente desde el 1 de enero de 2003.

Dado que la Sociedad Absorbente es titular de todas las acciones de la Sociedad Absorbida, no resulta preciso determinar el tipo de canje de las acciones ni procedimiento para el canje conforme a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

No existen en las sociedades intervinientes en la fusión acciones o participaciones con derechos especiales, ni se otorgarán en la sociedad absorbente acciones o derechos especiales como consecuencia de la fusión.

No se otorga ventaja alguna a los administradores de las sociedades fusionadas.

Los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto integro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 29 de diciembre de 2003.—El Secretario no miembro del Consejo de Administración de Iberian Assets, Sociedad Anónima y de Inmolor, Sociedad Anónima Unipersonal, Luis Medina Drescher.—58.415. y 2.ª 2-1-2004

IDEA INTERNACIONAL, S. A.

De acuerdo con los artículos 165 y 171 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y el Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día 1 de octubre de 2003 aprobó por unanimidad la reducción de capital por amortización de acciones propias, adquiridas por compra en fecha 19 de marzo de 2003, en la cantidad de 62.704,32 euros quedando fijado el capital social en 63.715,68 euros.

De acuerdo con el Reglamento del Registro Mercantil se hace constar el derecho de los acreedores a la impugnación de la misma en el plazo de un mes.

El Prat de Llobregat, 15 de diciembre de 2003.—Salvador Plasencia Lázaro, Administrador.—57.626.

INMOBILIARIA BERCOBI, S. A.

Disolución y liquidación de la Sociedad

De conformidad con lo dispuesto en el art. 263 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone en público conocimiento que en la Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada en el domicilio de la sociedad el día 30 de septiembre de 2003, se acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobándose el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería	1.166.314,09
Hacienda. I. Scdes.	
Total Activo	1.177.982,27
Pasivo:	
Fondos propios	1.177.982,27
Total Pasivo	1.177.982,27

Madrid, 16 de diciembre de 2003.—El liquidador.—57.709.

INVERSIONES PALCAN, S. L.

Balance de liquidación y disolución

Por acuerdo de la Junta General Universal celebrada el día 16 de Diciembre de 2.003, en el domicilio social, se aprobó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad, habiéndose aprobado por unanimidad el siguiente balance de final:

_	Euros
Activo:	
Inmobilizado Inmaterial	9.639,52
Inmobilizado Material	325.096,42
Inversiones Financieras	300,51
Total activo	335.036,45
Pasivo:	
Capital Social	95.000,00
Reservas	7.172,67
Préstamo L/P	232.863,78
Total pasivo	335.036,45

El Ejido, 18 de diciembre de 2003.—El liquidador, Carmen Cantón Palmero.—57.593.

Anexo

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

INVERSIÓN VALORES INMUEBLES, S. L. U.

(En liquidación)

Liquidación Inversión Valores Inmuebles, S.L. Unipersonal

El día 15 de diciembre de 2003 el socio único de Inversión Valores Inmuebles, S.L. Unipersonal, que es Antena 3 de Televisión, S.A., adoptó la decisión de disolver y liquidar la sociedad. El Balance Final aprobado fue el siguiente:

_	Euros
Activo:	
Activo circulante Deudores Administraciones Públicas	10,54 10,54 10,54
Total activo	10,54
Pasivo:	
Fondos propios	4.625,50
Capital social	4.447,49
Reservas	4.693,88
Resultados ejercicios anteriores	(631.678,55)
Pérdidas y Ganancias	617.911,68
Acreedores c/p	4.634,69
Deudas empresas del Grupo	4.634,69
Otras deudas	1,35
Administraciones Públicas	1,35
Total pasivo	10,54

Barcelona, 22 de diciembre de 2003.—Luis F. Sitges Aparicio.—57.602.

JOSÉ ORTIZ, S. A.

En aplicación del Artículo 158 Ley Sociedades Anónimas, se comunica a los accionistas de José Ortiz, S. A. que disponen del plazo de un mes, a contar desde la presente publicación, para ejercitar el derecho de suscripción preferente de las 9.411 acciones creadas en el aumento de capital acordado en Junta General Extraordinaria de 10 de diciembre de 2003, suscribiendo, si así lo desean, un número de acciones proporcional al valor nominal de las que posean hasta el día de hoy.

Las suscripciones se efectuarán mediante aportaciones dinerarias y desembolsando integramente el valor nominal de las acciones. Se entiende que renuncian al derecho de suscripción los socios que no ejerciten su derecho en el plazo indicado.

Los accionistas pueden dirigirse a la Sociedad para solicitar los datos de la entidad bancaria en la que hayan de ingresar sus aportaciones.

Madrid, 18 de diciembre de 2003.—El administrador único, D. José Manuel Ortiz Sánchez.—57.710.

LABORSERVIS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, con la intervención de Letrado Asesor, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, para su celebración en primera convocatoria el día 21 de enero de 2004 a las diez horas y treinta minutos en el domicilio social sito en Madrid calle Ribera del Loira, 52 de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de Consejero.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de interventores para la aprobación de la misma.

Madrid, 29 de diciembre de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, Doña Mónica Parames García-Astigarraga.—58.375.